



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 375.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL RUBÉN FEDERICO CALVO GUERRERO, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 24 de abril de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La resolución N° 56 del 30 de enero de 2017, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior”; y

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 6972 de fecha 27 de marzo de 2017, por el cual se designa al señor Rubén Federico Calvo Guerrero, como Oficial en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil.

N° _____

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Desvincular al señor **Rubén Federico Calvo Guerrero**, como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de abril de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro